

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

ECUAELECOMMERCE S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, de la Compañía **ECUAELECOMMERCE S.A.**, con RUC 1792539471001, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **ECUAELECOMMERCE S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, así como con las normas vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieran presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:
 - Durante el ejercicio económico 2019, que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse.
 - No se ha dispuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. Es importante mencionar que, a inicios del año 2019, S.A.C.I Falabella de Chile, tomó la decisión de liquidar la Compañía durante el año 2019, y como parte de dicho plan la subsidiaria en Ecuador dio de baja los accesos para los clientes y proveedores a los portales web de linio.com, y estos procedimientos legales de cierre fueron encargados a sus asesores legales. Además, actualmente la Compañía se concentra principalmente en la liquidación y recuperación de impuestos pagados en exceso en años anteriores y que se generaron mientras mantenían operaciones.
6. El control interno que se mantiene en **ECUAELECOMMERCE S.A.**, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros que han sido preparados sobre la base contable de una entidad en liquidación, esto es reconociendo activos y pasivos a su valor estimado de recuperación y pago.
7. En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultados integral, se desprenden los siguientes resultados generados en la operación de la Compañía:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ECUAELECOMMERCE S.A.

En dólares

	2019
Activo corriente	73,733
Activo no corriente	-
Total activos	73,733
 Pasivos corrientes	 88,363
Pasivos no corrientes	-
Patrimonio	(14,630)
Total pasivo y patrimonio	73,733

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

ECUAELECOMMERCE S.A.

En dólares

	2019
Ingresos ordinarios	37,051
Costos de ventas	(31,312)
Utilidad bruta	5,739
Gastos de venta	(80,105)
Gastos de administración	(133,134)
Pérdida operacional	(207,500)
Otros ingresos	70,048
Otros gastos	(14,070)
Pérdida neta	(151,522)

La Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones emanadas por los organismos de control en total apego a las leyes vigentes.

8. Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable. Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la Compañía y ha sido preparada para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía, y mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECUAELECOMMERCE S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por

el año terminado en esa fecha y se encuentran elaborados de conformidad con la Ley de Compañías y normas contables vigentes.

Es todo cuanto puedo informar a la Junta General de Accionistas de la Compañía **ECUAELECOMMERCE S.A.**

Quito, 16 de marzo de 2020

Atentamente,



C.P.A. Gabriela Fonseca Gordón

Comisaria